



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PARA LA EMPRESA INSULAR EL MERIDIANO S.A.U.

1) OBJETO DEL CONTRATO

Con la presente contratación la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U. pretende responder a la necesidad de contar con un servicio externo de auditoría de las Cuentas Anuales de la entidad correspondiente a los ejercicios 2024, 2025, 2026 cuya finalidad será el emitir una opinión técnica profesional sobre si las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad auditada, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación.

El adjudicatario del contrato tendrá que iniciar los trabajos desde la fecha de formalización del contrato y deberá entregar los informes de auditoría de cada uno de los ejercicios contables 2024, 2025, 2026 a auditar, en los plazos máximos siguientes:

- Hasta el día 1 de mayo de 2025 (entrega del Informe de Auditoría Contable del ejercicio 2024).
- Hasta el día 1 de mayo de 2026 (entrega del Informe de Auditoría Contable del ejercicio 2025).
- Hasta el día 1 de mayo de 2027 (entrega del Informe de Auditoría Contable del ejercicio 2026).

El informe de auditoría tendrá la estructura y contenido establecidos en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España.

2) EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las fases de ejecución de los trabajos correspondientes al encargo de Auditoría de Cuentas Anuales serán las siguientes:

1. Fase de planificación y estrategia de auditoría.
2. Fase de obtención de evidencias.
3. Fase de conclusiones y cierre
4. Emisión del borrador del informe
5. Emisión del informe

PERSONAL DESTINADO A REALIZAR EL TRABAJO

El adjudicatario deberá contar con el personal necesario (equipo humano) y adecuado para la realización de los trabajos descritos anteriormente y atender debidamente las prestaciones que constituyen el objeto de la presente contratación.

El personal técnico destinado a la realización del trabajo objeto del presente pliego, debe estar integrado como mínimo por el siguiente personal:

- **Auditor Jefe:** Auditor de Cuentas inscrito en el ROAC (ejerciente). Encargado de planificar los trabajos de Auditoría, firmar el Informe y realizar el Control de Seguimiento de la Calidad.
- **Jefe de equipo (Auditor senior):** Titulado superior en Ciencias Económicas, Empresariales o ADE. Encargado de revisar el trabajo de campo realizado por el ayudante de auditoría y de elaborar los papeles de trabajo.
- **Ayudante de Auditoría (Auditor junior):** Titulado superior o Titulado medio en Ciencias Económicas, Empresariales o ADE. Encargado de llevar a cabo el trabajo de campo, realización de inventarios, realización de muestreos sobre la contabilidad, etc.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El trabajo de campo asociado a la realización del servicio objeto de la presente contratación, se llevará a cabo en las instalaciones de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U. , sitas en Calle Juan de la Barreda, nº 14, 38900 Villa de Valverde, El Hierro, Santa Cruz de Tenerife.

El personal de la entidad auditora adscrito a la ejecución del contrato deberá personarse en dichas instalaciones cuantas veces sea necesario para la debida ejecución del trabajo con un **mínimo de 2 veces por ejercicio**, para la realización de inventario de bienes.

De la misma manera, los licitadores deberán hacer una exposición objetiva de las cuentas anuales, tanto en la formulación de las cuentas anuales ante el Consejo de Administración, así como en el examen de la aprobación de las cuentas anuales en la Junta General, para ambos es necesaria la personación de la empresa licitadora, aunque sea de manera telemática.

INFORMES DE AUDITORÍA

El adjudicatario deberá entregar TRES (3) ejemplares del informe de auditoría en soporte papel de cada uno de los ejercicios contables auditados (2024, 2025, 2026) así como UNA (1) copia escaneada en soporte informático (formato PDF), de cada uno de ellos incluyendo la opinión técnica con el contenido y alcance recogido de conformidad con las NIA-ES.

3) CONFIDENCIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los trabajos realizados con ocasión del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo el adjudicatario utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos o información alguna de los trabajos contratados, ni de la documentación facilitada por la institución.

El contratista viene obligado a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, el Reglamento (UE) 2016/679, así como a formar e informar a su personal sobre las obligaciones que instituyen tales normas.

El adjudicatario viene obligado a poner todos los medios a su alcance para preservar la confidencialidad de la información contenida en la documentación entregada por la institución. La duración del deber de confidencialidad descrito será indefinida.